

OS-210/24

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL CENSO Y PLAN DE RETIRADA DEL
AMIANTO EN EL MUNICIPIO DE LAUDIO/LLODIO.**



NOVIEMBRE 2024

ÍNCIDE

1.- OBJETO

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.- PERFIL PROFESIONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.- OBLIGACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL ADJUDICATARIO.

5.- NORMATIVA APLICABLE

6.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

7.- VALORACIÓN

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO I: LISTADO DE EDIFICIOS OBJETO DEL CENSO A NIVEL DETALLADO

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del *Censo y Plan de Retirada de Amianto en el municipio de Laudio/Llodio*, trabajo que supondrá la identificación, localización, ubicación cartográfica, estimación económica y programación temporal para la eliminación de elementos constructivos que contengan fibrocemento o cualquier material con contenido de amianto (MCA) en el ámbito de las instalaciones, redes urbanas, edificios públicos y edificios privados de cualquier uso (administrativo, residencial, docente, hospitalario, comercial, pública concurrencia, industrial,...) del municipio de Laudio/Llodio, así como otros elementos constructivos existentes en la vía pública, tales como, marquesinas, jardineras, etc., en respuesta a lo requerido en la Disposición Adicional Decimocuarta “*Instalaciones y emplazamientos con amianto*” de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Quedan expresamente fuera del alcance de este censo los suelos que puedan estar potencialmente contaminados por amianto (por debajo de la rasante), así como vertederos o depósitos incontrolados de residuos donde se hayan podido verter residuos con contenido de amianto.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo se realizará siguiendo la metodología recogida en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV (abril, 2024)”, editada por el Gobierno Vasco (<https://www.ihobe.eus/publicaciones/guia-metodologica-para-llevar-a-cabo-elaboracion-censos-municipales-amianto-en-capv>).

El ayuntamiento de Laudio/Llodio, dispone de un informe denominado “**IDENTIFICACIÓN POSIBLE PRESENCIA DE AMIANTO EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**”, redactado en el año 2013, donde se supervisaron 53 edificaciones y 8 depósitos de agua, cuyo objetivo fue realizar el

análisis y estudios necesarios para la identificación de la posible presencia de amianto en los edificios e instalaciones de titularidad municipal, todo ello con los conocimientos y normativa aplicable existentes en el momento. Dicho documento se pondrá al alcance del adjudicatario del servicio que se pretende contratar.

2.1.- INSPECCIÓN, REVISIÓN Y DETECCIÓN: CENSO

La prestación principal consiste en la elaboración de un censo de los emplazamientos donde se encuentran elementos constructivos que contengan fibrocemento o cualquier material con contenido de amianto (MCA), en el término municipal de Laudio/Llodio, a lo cual se le denominará *Censo y Plan de Retirada de Amianto*.

Para ello se realizará la inspección, revisión y detección de elementos constructivos que contengan fibrocemento o cualquier material con contenido de amianto (MCA) en todos los edificios, destinados a cualquier tipo de uso, públicos y privados del término municipal de Laudio/Llodio así como, redes e instalaciones urbanas enterradas y otros elementos presentes en la vía pública (marquesinas, jardineras, etc.)

Los trabajos se dividirán en tres fases:

- a) censo PRELIMINAR para todos los edificios públicos destinados a cualquier tipo de uso (titularidad del Ayuntamiento de Laudio/Llodio u otras administraciones), todos los edificios privados, instalaciones, redes y elementos urbanos de todo el término municipal de Laudio/Llodio.
- b) censo BÁSICO para todos los edificios públicos destinados a cualquier tipo de uso (titularidad del Ayuntamiento de Laudio/Llodio u otras administraciones), todos los edificios privados, instalaciones, redes y elementos urbanos de todo el término municipal de Laudio/Llodio.
- c) censo DETALLADO para los edificios de titularidad municipal destinados a cualquier tipología de uso y para las instalaciones, las redes y los elementos urbanos de titularidad municipal.

2.1.1. Censo nivel preliminar

Este nivel de censo es una aproximación inicial, un punto de partida, basado en el año de construcción de las edificaciones, histórico de retiradas de amianto y a la observación/análisis/detección mediante ortofotos aéreas.

El trabajo del censo a nivel preliminar conllevará el siguiente procedimiento, pudiéndose emplear añadido a lo aquí detallado, otras herramientas y medios que puedan complementar las acciones requeridas:

1. Clasificación histórica: En base al año de construcción y/o reforma realizar la clasificación por edades de los emplazamientos e infraestructuras del municipio.

Los edificios se clasificarán según el año constructivo en base a los datos históricos de producción de amianto en el estado y se da una potencialidad de contener amianto:

Medio (1900-1940)

Alto (1940-1993)

Bajo (1993-2002)

2. Verificación ortofotométrica:

Tras la clasificación histórica, el censo se completa realizando un análisis empleando las ortofotografías disponibles en el portal geográfico de Euskadi (<https://www.geo.euskadi.eus/geobisorea>) para identificar posibles elementos que puedan contener amianto. No obstante, debido sus limitaciones mediante esta técnica únicamente se pueden diferenciar superficies (cubiertas y fachadas) con potencial contenido, por lo que esta información deberá ser contrastada en etapas posteriores.

La información extraída o precargada del análisis de ortofotografías aéreas será contrastada especialmente en aquellos casos que generen dudas, a través de visualizaciones de fotografías oblicuas y similares empleando herramientas tales como



Street View que darán una imagen más completa de un edificio (visualización de fachadas).

3. Representación en plataforma SIG: Representación y presentación de los datos obtenidos mediante las aplicaciones Geoeuskadi_geoestudioa-desarrolladas ad-hoc para los censos municipales.

Se realizará según el modelo de representación cartográfica definido en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV”.

Medios a emplear: Documentación de archivo y herramientas SIG (GEOEUSKADI)

Herramientas informáticas: GEOEUSKADI y FIELDMAPS

Fuentes de consulta:

1. EUSTAT – Ayuntamiento – Catastro (año de construcción)
2. Ortofotos.
3. Plataforma geoUdala.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN ESTA FASE:

Censo de todos los edificios públicos y privados, las estructuras de servicios (conducciones de agua, comunicaciones, electricidad, ...) y otros posibles elementos presentes en el municipio representado en un sistema de información geográfico (SIG-GEOEUSKADI-FIELDMAPS) y en formato Excel editable y explotable, todo ello conforme a las pautas y consideraciones que figuran en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV”.

Se identificarán los edificios e instalaciones con una probabilidad alta de tener amianto en cualquiera de sus formas.

2.1.2. Censo nivel básico

Este nivel de censo añade al anterior, el trabajo de campo, mediante la observación directa, principalmente de edificaciones, con el propósito de ampliar la detección de cubiertas y elementos de la fachada del “Nivel Preliminar”, confirmar las cubiertas detectadas e incluir la presencia de materiales con amianto fácilmente detectables que no sean posibles detectar en el procedimiento empleado en el censo preliminar.

Esta inspección de campo para detectar elementos en fachadas y en ubicaciones difíciles de descubrir en el nivel preliminar, debe permitir valorar el alcance que deberá tener el nivel detallado.

El trabajo del censo en nivel básico conllevará como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Inspección visual: Inspección de técnico cualificado. El objetivo es identificar aquellos materiales con contenido de amianto (MCA) desde el exterior del emplazamiento/instalación con el objetivo de verificar si puede contener amianto o no de forma no invasiva (inspección visual desde el exterior).
2. Actualización plataforma SIG: Actualización de la herramienta SIG en campo mediante la APP “FIELDMAPS”, complementando el trabajo realizado en el censo preliminar.
3. Valoración del estado de los MCA: Se valorará el riesgo de aquellos MCA detectados como Deficiente (A*), Regular (B) y Bueno (C). A tal efecto se considerarán las características de los MCA detectados (extensión/cantidad, estado de conservación, accesibilidad, vulnerabilidad de los receptores y carácter público/privado del edificio o instalación) y se aplicará el algoritmo de ponderación propuesto en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV (abril, 2024)”.
4. Representación gráfica
5. Elaboración del 1^{er} censo con alcance municipal a completar en fase detallada



Medios a emplear: Tablet o herramienta similar con cámara de fotos y fichas de campo, que permita acceso a la app para volcar directamente la información recopilada.

Herramientas informáticas: FIELDMAPS

Fuentes de consulta: Inspección visual “in-situ”

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN ESTA FASE:

Actualización de censo elaborado en el nivel preliminar. Se actualiza la aplicación y en formato Excel editable y explotable en los campos denominados de inspección con los resultados obtenidos. La aplicación permitirá añadir toda la información generada por la inspección y trabajo de campo (fotografías, fichas de campo, observaciones, datos complementarios ...)

Los entregables a niveles preliminar y básico deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Aplicación SIG-GEOEUSKADI-FIELDMAPS** debidamente cumplimentada y su archivo SHP correspondiente compatible con otros programas SIG.

- **Memoria** donde se recoja de manera resumida la metodología empleada, el personal que ha realizado el trabajo y un resumen tabulado de los resultados obtenidos (nº de instalaciones/emplazamientos potenciales, elementos identificados y el estado de los mismos).

- **Calendario** (preliminar) de retirada

- **Tabla XLSX** (modelo público) donde se recoja la información pormenorizada de cada instalación/emplazamiento.

Al finalizar la fase de nivel básico deberá identificarse las siguientes acciones derivadas:

- a) Censo con alcance municipal, a completar en fase detallada.



- b) 1^{er} calendario/cronograma para materiales con contenido de amianto en estado “deficiente”.
- c) Plan de acción para la realización de la inspección detallada de edificios de titularidad municipal o los que se encuentren en régimen de concesión de uso al Ayuntamiento de Laudio/Llodio por su titular, en concreto serán los detallados en el Anexo I
- d) Clasificación y priorización de edificios privados para solicitar estudio detallado.

Con la culminación del censo BÁSICO se entregará un documento de DIFUSIÓN sobre los resultados y conclusiones del censo en los edificios que no son propiedad municipal, que sirva al Ayuntamiento para dar a conocer a las entidades privadas (propietarios particulares, comunidades de propietarios, otras administraciones, ...) el resultado del censo a nivel BÁSICO.

2.1.3. Censo nivel detallado

Este nivel de censo, orientado a la detección de la totalidad de materiales con amianto de un edificio, busca ser un paso más al “Nivel Básico”, en el que, sin limitaciones de acceso, además de por el exterior, por su interior, y en ambos casos de manera exhaustiva y con el propósito de identificar y localizar todos los MCA presentes en el edificio o elemento de análisis, sea el documento de referencia a la hora de realizar otras actividades, como puede ser un proyecto, ejecución de una obra de reforma, una rehabilitación, derribo, programación de la retirada voluntaria de los MCA u otras acciones donde se deba considerar su existencia (labores de mantenimiento, conservación,...)

Tal y como se ha establecido, este nivel detallado **se realizará en todos los edificios de titularidad municipal** incluyendo los que se encuentren en régimen de concesión de uso al Ayuntamiento de Laudio/Llodio por su titular, en concreto serán todos los detallados en el Anexo I.

También se realizará el censo detallado en las instalaciones y redes urbanas, así como en los elementos presentes en la vía pública (marquesinas, jardineras, etc.) de titularidad municipal.

La metodología empleada será la descrita en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV (abril, 2024)”.

Las inspecciones detalladas en tanto y cuando no haya una normativa específica que las regulen, se deberán efectuar de acuerdo a los procedimientos reconocidos por los organismos competentes, tales como, la norma de ámbito nacional UNE 171370-223 referida a su vez por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en su *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto (abril 2022)*; o bien otras normas de ámbito europeo como la norma francesa NF X46- 02024 por ser una de las más completas para la identificación de amianto en edificios.

Para completar la inspección detallada además de un estudio documental y una identificación ocular de detalle, puede ser necesario llevar a cabo un muestreo de los materiales sospechosos de contener amianto.

Para ello será conveniente definir un plan de muestreo que garantiza la representatividad de los materiales a analizar. Las muestras que se tomen se deberán analizar en laboratorios específicos con el objetivo de no solamente confirmar el contenido de amianto sino también para además identificar la variedad de amianto presente en la muestra analizada conforme a las técnicas analíticas existentes para ello.

En el caso de que sea necesario abrir catas para la toma de muestras, cada una de las tomas de muestras con apertura de catas se consensuará con el Ayuntamiento, encargándose la empresa adjudicataria de su ejecución y de la restauración a la situación inicial del área de la cata, que deberá ser validado en cada caso por el Ayuntamiento.

La conclusión de la inspección detallada será entre otras, la **valoración del riesgo** de cada material con amianto identificado. El riesgo deberá determinarse en 3 niveles diferenciados (I, II o III) siendo el nivel I el de mayor riesgo.

El trabajo del censo en nivel detallado conllevará el siguiente procedimiento:

- a) Revisión documental histórica.
- b) Inspección en base a normas reconocidas (Norma UNE 171370-2, Guía Técnica RD 396/2006, de 31 de marzo, NF X46-020)
- c) Valoración del riesgo en base a NORMA UNE 171370-2.

Medios a emplear: EPIs y todas las medidas exigidas por la legislación laboral.

Fuentes de consulta:

- a) Consulta de los archivos históricos del emplazamiento/infraestructura (proyectos de obra, licencias, ...)
- b) EUSKOREGITE. Portal para la información y gestión de la inspección técnica de edificios.
- c) Entrevistas con personal con conocimientos (propietarias, técnico de mantenimiento, ...).
- d) Información de las etapas anteriores.
- e) Evaluación de riesgos laborales del centro de trabajo.

Herramientas informáticas: Actualización de las mismas herramientas informáticas empleadas en niveles anteriores.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN ESTA FASE:

Informe de inspección completo (por cada instalación/emplazamiento). El informe deberá identificar por separado todos los elementos sospechosos detectados, sus localizaciones y los resultados obtenidos.

El informe generado deberá identificar todos los MCA y contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Datos generales: promotor, fecha, identificación del emplazamiento inspeccionados.
2. Datos de la entidad que suscribe el informe, identificación y firma.



3. Objeto de la investigación /inspección (tipo 1 o 2).
4. Datos de la instalación o emplazamiento inspeccionado: año de construcción, año de rehabilitación o reforma, titularidad, uso actual y ocupación (número personas).
5. Norma o metodología empleada (incluida valoración de riesgo).
6. Resultados del estudio documental.
7. Zona de la inspección (emplazamiento/ instalación completa o no). Zonas no inspeccionadas.
8. Condiciones de realización de la inspección (desviaciones, restricciones,...)
9. Resultados de la inspección:
 - a. Identificación de los MCA en plano y con fotografías.
 - b. Cuantificación del material detectado (volumen y peso).
 - c. Valoración del riesgo de cada MCA.
 - d. Plan de acción para cada MCA.
10. Anexos: planos, fotografías, reportes de laboratorio, ficha de cada MCA detectado con el resultado y la valoración del riesgo.

Actualización de los entregables de las etapas anteriores: censo Excel e información SIG.

2.2.- PLAN DE RETIRADA DEL AMIANTO

A partir de los resultados obtenidos en de las inspecciones realizadas (básica y detallada) se redactará un plan de retirada del amianto estableciendo un calendario para ejecutar dicha retirada, en la que se priorizará la retirada en las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo y vulnerabilidad aquellos edificios donde haya receptores menores (guarderías, centros educativos,...) así como en centros socio sanitarios

y los elementos de las instalaciones o emplazamientos de carácter privado clasificados como de riesgo alto que en todo caso deberá realizarse antes del año 2028.

Abordadas las retiradas prioritarias el plan preverá una retirada progresiva de las instalaciones o emplazamientos de carácter público y privado con riesgos medios-bajos (por ejemplo, MCA encapsulado...).

Cada instalación o emplazamiento privado deberá tener su propia hoja de ruta, que en función de las casuísticas propias deberá irse gestionando.

Aquellas localizaciones donde se hayan detectado MCA con riesgos bajos se planteará su retirada en contextos de sustitución de material (por iniciativa propia o por obsolescencia) obras de rehabilitación en las cuales se vean afectados los elementos o demolición.

El plan además realizará una estimación de medios materiales y personales que requiera cada una de las actuaciones en ámbito público y privado, con indicación expresa de los requerimientos técnicos exigibles, estimación de plazos de ejecución y estimación presupuestaria de la misma.

2.3.- OTROS DOCUMENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

Además de la documentación detallada se presentarán los siguientes documentos que serán objeto de difusión:

- Con el fin de notificar a la población de la ejecución del censo y plan de retirada del amianto, la empresa adjudicataria con carácter previo al comienzo de los trabajos, elaborará una nota de comunicación para la población que será difundida por el propio Ayuntamiento.
- En el momento de la finalización de los trabajos se elaborará un informe resumen de los datos obtenidos para la publicación y difusión por parte del Ayuntamiento en sus medios de comunicación.

- Con el mismo objetivo, se elaborará un documento informativo con los datos obtenidos para la publicación y difusión por parte del Ayuntamiento en sus medios de comunicación.

3.- PERFIL PROFESIONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El personal encargado de la ejecución de la fase de censo nivel preliminar y básico deberá contar con experiencia profesional acreditada en la inspección e identificación de amianto y en el manejo de herramientas de información geográfica.

El personal inspector de la empresa que realice las inspecciones detalladas deberá cumplir los requisitos del “*personal inspector*” establecidos en la NORMA UNE 171370-2 (apartado 4).

El personal que realice las tomas de muestras dentro de la etapa detallada deberá estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de higiene industrial y pertenecer a una empresa RERA disponiendo de un Plan Único de Carácter General para la toma de muestras aprobado por la autoridad laboral competente. Cada inspección se deberá notificar en base al Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Para la coordinación del desarrollo de los trabajos necesarios a que obliga la prestación del servicio objeto del contrato, la empresa adjudicataria designará técnico cualificado, que será la persona que asuma la responsabilidad de su empresa frente al ayuntamiento, y que deberá atender telefónicamente y por correo electrónico a los técnicos municipales y en su caso personarse en las instalaciones municipales cuando se solicite.

4.- OBLIGACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL ADJUDICATARIO.

- 4.1 Para la buena marcha del contrato, dispondrá de los medios humanos, materiales y técnicos precisos para la prestación de los servicios mencionados quedando obligado el adjudicatario a prestar el servicio con las máximas garantías. Deberá contar con un número adecuado y suficiente de recursos humanos que deberá adaptarse al flujo de trabajo teniendo en cuenta los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
- 4.2 El personal no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento toda vez que depende única y exclusivamente del adjudicatario, que tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato. Será de responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de los costes de toda índole del personal propio o subcontratado que emplee para la realización de las prestaciones del servicio que se contrata. Las obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente corresponden exclusivamente a la empresa adjudicataria debiendo guardar siempre el sigilo y la privacidad en el tratamiento de datos, códigos o cualquier registro técnico, referente a usuarios/instalaciones implicadas, censo, listados, etc.
- 4.3 Deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia de seguridad y salud y riesgos laborales, conociendo además la posibilidad de estar expuestos a MCA, dotando al personal de todos los medios necesarios previstos por la legislación vigente, siendo responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado por el ejercicio de su profesión.
- 4.4 En ningún caso las labores de inspección generarán riesgo de exposición al amianto, tanto para el personal inspector como para terceros.

- 4.5 La adjudicataria será responsable de los daños que el personal a su cargo pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier otra propiedad del Ayuntamiento.
- 4.6 El contratista dispondrá de personal suficiente para proceder de forma inmediata a las sustituciones que, por ausencia, vacaciones, enfermedad u otras causas resulten precisas con objeto de que no se interfiera en la prestación del servicio.
- 4.7 El adjudicatario deberá atender a los requerimientos del responsable municipal del contrato, en los que pueda determinar sitios concretos de inmuebles municipales donde tenga sospechas de que puedan encontrarse elementos ocultos con MCA y para ello, sea necesario la apertura de catas.
- 4.8 Las intervenciones del personal que se encuentren reguladas por normas o reglamentos se realizarán por personal cualificado que cuente con los correspondientes permisos y acreditaciones oficiales exigidos por la normativa de aplicación. En su caso, también se deben cumplimentar los libros o documentos oficiales correspondientes con las anotaciones y observaciones pertinentes. Las personas que realicen las visitas, valoren e informen, tendrán los títulos y/o titulaciones que lo habiliten para el ejercicio de la profesión regulada con la especialidad de esta materia según establecen las directivas Europeas. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. La acreditación deberá realizarse mediante la aportación del título.
- 4.9 Todo personal de la contrata adscrito al servicio deberá disponer de una autorización para realizar las visitas, inspecciones y catas en los inmuebles municipales. Dicha autorización será emitida por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio. Los empleados que, en su caso, tengan que realizar cualquier trabajo en las dependencias objeto de este contrato habrán de ir debidamente identificados por la empresa adjudicataria, debiendo portar en todo momento la acreditación de forma visible.

- 4.10 Corresponde al contratista gestionar la comunicación y la autorización con los diferentes servicios afectados. En primer lugar, debe comunicarse al servicio de la policía local municipal.
- 4.11 El adjudicatario deberá adscribir el personal necesario para el adecuado desarrollo del contrato, personal técnico y coordinación técnica, así como los medios materiales necesarios, vehículos, material y equipos a destinar específicamente.
- 4.12 Los precios establecidos en la contratación incluirán todos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos correspondientes hasta su completa terminación y entrega del informe final, y en particular, sin pretender ser una relación exhaustiva, los siguientes: el equipo humano necesario, las oficinas e instalaciones necesarias para realizar los cometidos, el transporte y alquiler, en su caso, de material, máquinas y herramientas hasta el lugar de los trabajos correrá a cargo de la empresa contratista; todo el material fungible y /o pequeño material estará incluido en el precio unitario, todas las unidades relativas a seguridad y salud estarán incluidas en los precios unitarios que conforman el presupuesto, así como, los EPIs y todos los medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos descritos se consideran repercutidos e incluidos en los precios.

5.- NORMATIVA APLICABLE

En general, los trabajos objeto del contrato se adecuarán a lo establecido en el presente Pliego con sujeción a la normativa general de obligado cumplimiento que resulte de aplicación y dentro del marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y demás normativa reguladora.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.



- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 105/2008, del 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en Euskadi.
- NORMA UNE 171370-2

Además, tal y como se ha detallado en otros apartados de este PPT, se deberán tener presentes en todo momento las consideraciones establecidas en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV”.

6.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento de Laudio/Llodio. Los adjudicatarios no podrán utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del Ayuntamiento. En todo caso, será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

7.- VALORACIÓN

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad que a continuación se detalla:

Censo PRELIMINAR	3.000,00 €
Censo BÁSICO	5.700,00 €
Toma de muestra y analítica microscópica (70 ud. x 110 €/ud)	7.700,00 €
Apertura y cierre de catas para toma de muestras (50 ud. x 175 €/ud)	8.750,00 €
Censo DETALLADO de edificios del Anexo I y Plan de Retirada	24.350,00 €
TOTAL	49.500,00 €
I.V.A. (21%)	10.395,00 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	59.895,00 €

El abono se podrá realizar en tres partes, por un lado, el censo PRELIMINAR a su entrega dentro del plazo establecido, el censo BÁSICO a su entrega dentro del plazo previsto y por último un tercer abono con el censo DETALLADO y PLAN DE RETIRADA y unitariamente las tomas y analíticas de las muestras realizadas, así como las catas ejecutadas.

Los conceptos unitarios (muestras/analíticas y catas), deberán pormenorizarse identificando y documentando cada una de las realizadas, abonándose en cada caso las unidades realizadas.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, en todas sus fases, se fija en SEIS (6) MESES como máximo, desde la adjudicación y formalización del contrato, conforme a los siguientes plazos parciales:

1. Dentro del 1^{er} mes se deberá entregar el censo PRELIMINAR completo, junto una planificación de las inspecciones de los edificios municipales para realizar el censo DETALLADO.



2. Dentro del 2º mes se deberá entregar el censo BÁSICO completo.
3. A la finalización del plazo previsto para el contrato (6º mes) se deberá entregar el censo DETALLADO junto con todo el trabajo realizado (muestras, ensayos,...), el documento de DIFUSIÓN y el PLAN DE RETIRADA.

Si el responsable municipal del contrato advirtiera que deben realizarse subsanaciones o aclaraciones en cualquiera de las partes del trabajo realizado y entregado, el adjudicatario tendrá 2 semanas para las oportunas subsanaciones.

Elektronikoki izenpetutako dokumentua Documento firmado electrónicamente

ANEXO I:

LISTADO DE EDIFICIOS OBJETO DEL CENSO A NIVEL DETALLADO

	DESCRIPCION	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA	CALLE	Nº	USO	DENOMINACION	UDAL ARLOA
1	ANTIGUO SS TESORERIA GENERAL	0001	0002	360100020000030020HW	ARDANTZAZAR	3	LOCAL COMERCIAL		
2	HAURRESKOLA	0001	0002	360100020000040020HY	ARDANTZAZAR	5	ESCUELA, COL, FACULTAD	Haurreskola Matxintxu	HEZKUNTZA
3	IKASTOLA TXIKI	0001	0015	360100150A00010001CS	MOTXOTEKALE	11	ESCUELA, COL, FACULTAD	Ikastola	HEZKUNTZA
		0001	0015	360100150A00020001CU	MOTXOTEKALE		ESCUELA, COL, FACULTAD	Ikastola	HEZKUNTZA
		0001	0015	360100150A00030001CW	MOTXOTEKALE	13	ESCUELA, COL, FACULTAD	Ikastola	HEZKUNTZA
4	COLEGIO LA MILAGROSA	0001	0071	360100710A00010001HO	LEZEAGABIDE	2	ESCUELA, COL, FACULTAD	Colegio La Milagrosa Ikastetxea	HEZKUNTZA
		0001	0071	360100710A00010002JO	LEZEAGABIDE	2	VIV. UNIF. AISLADA	Colegio La Milagrosa Ikastetxea	HEZKUNTZA
		0001	0071	360100710A00040001HU	LEZEAGABIDE	2	ESCUELA, COL, FACULTAD	Colegio La Milagrosa Ikastetxea	HEZKUNTZA
		0001	0071	360100710A00010004AO	LEZEAGABIDE	2	ESCUELA, COL, FACULTAD	Colegio La Milagrosa Ikastetxea	HEZKUNTZA
5	LAMUZAKO IKASTETXEA	0001	0018	360100180000010001HX	GRANJABIDE	3	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Lamuza HLHI	HEZKUNTZA
		0001	0018	360100180000020001HZ	GRANJABIDE		ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Lamuza HLHI	HEZKUNTZA
6	ARDANTZAZAR GIZARTE ETXEA	0001	0059	360100590000010013JP	ARDANTZAZAR	4	LOCAL COMERCIAL		
7	GAZTELEKUA	0001	0073	360100730000010009JY	UGARTE	4	BENEFICO SIN RESIDEN	Gaztelekua	GAZTERIA
8	CAMPO FUTBOL ELLAKURI	0001	0122	360101220000020001MO	GOIENURI	30	AUXILIAR DEPORTES	Polideportivo Ellakuri	KIROLAK
		0001	0122	360101220000020003DO	GOIENURI	30	BAR, CAFETERIA	Polideportivo Ellakuri	KIROLAK
9	PISCINAS ELLAKURI	0001	0122		GOIENURI	32	BAR, CAFETERIA	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123		GOIENURI	32	PISCINA DESCUBIERTA	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123		GOIENURI	32	PISCINA DESCUBIERTA	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123	360101230000030001FY	GOIENURI	32	AUXILIAR DEPORTES	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123		GOIENURI	32	BAR, CAFETERIA	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123	360101230000060001FR	GOIENURI	32	AUXILIAR DEPORTES	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123	360101230000070001FT	GOIENURI	32	AUXILIAR DEPORTES	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123	360101230000080001FV	GOIENURI	32	AUXILIAR DEPORTES	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123	360101230000090001FX	GOIENURI	32	AUXILIAR DEPORTES	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123	360101230000050001FP	GOIENURI	32	AUXILIAR DEPORTES	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123	3601012300000110001FX	GOIENURI	32	PISCINA DESCUBIERTA	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
		0001	0123		GOIENURI	32	AUXILIAR DEPORTES	Piscinas municipales de Ellakuri	KIROLAK
10		0001	0249	360102490000010001LX	ARETA		DEPORTE CUBIERTO	Cubierto parque Areta	
11	ANTIGUO CLUB JUBILADOS	0001	0300	360103000000010016CV	ARETA	31	BENEFICO SIN RESIDEN		
12	ARETAO FRONTOIA	0001	0304	360103040000010001AO	SANTA ANA	1	DEPORTE CUBIERTO	Frontón Areta	KIROLAK
13	FABIAN LEGORBURU IKASTETXEA	0001	0305	360103050000010001GW	ARETA	43	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Fabián Legorburu HLHI (Areta)	HEZKUNTZA
		0001	0305	360103050000020001GY	ARETA	43	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Fabián Legorburu HLHI (Areta)	HEZKUNTZA
		0001	0305	360103050000030001GN	ARETA	43	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Fabián Legorburu HLHI (Areta)	HEZKUNTZA
		0001	0305		ARETA	43	GARAJE P.B. VIV. UNIF.	CEIP Fabián Legorburu HLHI (Areta)	HEZKUNTZA
		0001	0305	360103050000050001GR	ARETA	43	VIV. UNIF. AISLADA	CEIP Fabián Legorburu HLHI (Areta)	HEZKUNTZA
14		0001	0818	360108180A00010001GT	SANTA ANA	2	VIVIENDA RURAL/ TRASTERO	Caserío Santa Ana	
15	POLIDEPORTIVO LA GRANJA	0001	1011	360110110B00010001AV	LAMUZA		DEPORTE CUBIERTO	Polideportivo Lamuza-Granja	KIROLAK
16		0001	1052	360110520000010001IO	ARETA		GARAJE P.B. VIV. UNIF.		
17	ARETAO JUBILATUAK	0001	1092	360110920000040011AR	PATRICIA BILBAO	4	BENEFICO SIN RESIDEN	Club Santa Ana	BIENESTAR SOCIAL
18		0001	1092		PATRICIA BILBAO	4	GARAJE		
19		0001	1092		PATRICIA BILBAO	4	GARAJE		
20		0001	1092	360110920000080017MZ	PATRICIA BILBAO	8	LOCAL EN ESTRUCTURA		
21	ARETAO JUBILATUAK	0001	1094	360110940000010076BO	PATRICIA BILBAO	1	BENEFICO SIN RESIDEN	Club Santa Ana	
22	RECOGIDA NEUMATICA	0001	1100	360111000000010001IU	ZUMALAKARREGI		ALMACEN, TALLER, GRAN.	Instalaciones Servicio de recogida neumática	
		0001	1100		ZUMALAKARREGI		ALMACEN, TALLER, GRAN.	Instalaciones Servicio de recogida neumática	
23	SAN ROKE ERMITA	0002	0031	360200310000010001HY	SAN ROKE	4	IGLESIA, CAPILLA	Ermita San Roque	
24	CASA MATRIZ	0002	0037	360200360000010001LZ	LAMUZA	11	OFICIAL ADMINISTRAT.	Casa Matriz. Cultura Lamuza	KULTURA
25	BIBLIOTECA	0002	0037	360200370000030001EY	LAMUZA	15	BIBLIOTECA, MUSEO	Frontoiko etxea	

	DESCRIPCION	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA	CALLE	Nº	USO	DENOMINACION	UDAL ARLOA
		0002	0037		LAMUZA		TRASTERO		
26		0002	0037	360200370000050001EP	LAMUZA		DEPORTE DESCUBIERTO	Fronton Lamuza	
27		0002	0035	360200350A00010001FX	LAMUZA	9	HISTORICO AMBIENTAL	Casino	
28	LUDOTECA	0002	0037	360200370000010001EU	LAMUZA	13	BIBLIOTECA, MUSEO	Palacio Lamuza	
28		0002	0038	360200380000010033KP	LAMUZA	17	BENEFICO SIN RESIDEN	Lezeaga Aretoa	BERDINTASUNA
29	LIBURUTEGI ZAHARRA	0002	0039	360200390000010033DX	LAMUZA	19	BIBLIOTECA, MUSEO	Antigua Biblioteca	
30	BIENESTAR SOCIAL	0002	0048	360200480000010001EY	ZUBEROA	1	VIV. COLECTIVA. ABIERTA / TRASTERO		BIENESTAR SOCIAL
31		0002	0048		ZUBEROA	1	GARAJE		BIENESTAR SOCIAL
32		0002	0048		ZUBEROA	1	GARAJE		BIENESTAR SOCIAL
33		0002	0048		ZUBEROA	1	GARAJE		BIENESTAR SOCIAL
34		0002	0048		ZUBEROA	1	GARAJE		BIENESTAR SOCIAL
35	BIENESTAR SOCIAL	0002	0048	360200480000020001EN	ZUBEROA	2	VIV. COLECTIVA. ABIERTA / TRASTERO		BIENESTAR SOCIAL
36	BIENESTAR SOCIAL	0002	0048	360200480000020007DN	ZUBEROA	2	VIV. COLECTIVA. ABIERTA / TRASTERO		BIENESTAR SOCIAL
37	BIENESTAR SOCIAL	0002	0048		ZUBEROA	6	VIV. COLECTIVA. ABIERTA / TRASTERO		
38	BOLATOKI	0002	0144	360201440000020001BW	SAN ROKE		DEPORTE CUBIERTO	Bolatoki Ruperto Urkijo	KIROLAK
		0002	0144	360201440000010001BU	SAN ROKE		DEPORTE CUBIERTO	Karrejo San Roque	KIROLAK
39	SAN ROKE RESIDENTZIA	0002	0169	360201690000010001GN	ZUMALAKARREGI	58	BENEFICO RESIDENCIA	Antigua residencia	
40		0002	0170		LANDALUZE	2	VIV. COLECTIVA. ABIERTA		
41	ANTENA ARRAÑO	0002	0380	360203800W00010001IZ	ARRAÑO		GARAJE P.B. VIV. UNIF.		ANTENA
42		0002	0380		ARRAÑO		GARAJE P.B. VIV. UNIF.		
43	BOLATOKI	0002	0757	360207570B00010001JZ	LARRAZABAL		DEPORTE CUBIERTO	Bolatoki San Juan	
44	ERMITA DE SAN JUAN	0002	0758	360207580A00010001CO	LARRAZABAL		IGLESIA, CAPILLA	Ermita de San Juan	
45	ESCUELA DE GARDEA	0002	1191	360211910E00010001BW	GARDEA	28	ESCUELA, COL, FACULTAD	Cultura Gardea	KULTURA
		0002	1191	360211910F00010001BP	GARDEA		AUXILIAR DEPORTES	Polideportivo Gardea	KIROLAK
46	CULTURA GARDEA	0002	1191	360211910F00010002DP	GARDEA		BAR, CAFETERIA	Centro Social de Gardea	
47	BOLATOKI	0002	1191	360211910F00020001BR	GARDEA		DEPORTE CUBIERTO	Polideportivo Gardea	KIROLAK
48	FRONTON DE GARDEA	0002	1191	360211910H00010001BO	GARDEA		DEPORTE CUBIERTO	Polideportivo Gardea	KIROLAK
49		0003	0023		LANDALUZE	25	GARAJE		
50		0003	0023		LANDALUZE	25	GARAJE		
51		0003	0023		LANDALUZE	25	GARAJE		
52		0003	0023		LANDALUZE	25	GARAJE		
53		0003	0023	360300230000060025CP	LANDALUZE	27	LOCAL EN ESTRUCTURA		
54	GURUTZE GORRIA	0003	0039	360300390000010001FX	ZUMALAKARREGI	62	BENEFICO SIN RESIDEN	Cruz Roja	
55	OFICINAS ARZA	0003	0210	360302100000010001FP	IRUGURUTZETA		OFICINA UNIDO INDUST	Oficinas Agencia de desarrollo	LAUDIOHAZI
56	ALMACEN ARZA	0003	0210	360302100000010002HP	IRUGURUTZETA		ALMACEN, TALLER, GRAN.	Almacén Arza	OBRA Y SERVICIOS
57	JUBILATUAK	0004	0030	360400300000010023CQ	VIRGEN DEL CARMEN	22	LOCAL COMERCIAL	Club de Jubilados San Roketzar	BIENESTAR SOCIAL
		0004	0031	360400310000010011BY	DOCTOR FLEMING	1	BENEFICO SIN RESIDEN	Club de Jubilados San Roketzar	BIENESTAR SOCIAL
58		0004	0069	360400690000010001CY	NERBIOI	1	VIV. COLECTIVA. ABIERTA / TRASTERO		
59		0004	0069	360400690000010002EY	NERBIOI	1	VIV. COLECTIVA. ABIERTA / TRASTERO		
60		0004	0069	360400690000010003GY	NERBIOI	1	VIV. COLECTIVA. ABIERTA		
61		0004	0069	360400690000010005KY	NERBIOI	1	VIV. COLECTIVA. ABIERTA		
62	OFICINAS IGLESIA	0004	0074	360400740000010001FT	NERBIOI	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Oficinas Iglesia	
63	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	0004	0075	360400750000010001LO	HERRIKO PLAZA	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Antiguo Ayuntamiento	
64	AYUNTAMIENTO	0004	0076	360400760000010001EW	HERRIKO PLAZA	8	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Casa consitorial	
		0004	0076		HERRIKO PLAZA	8	GARAJE		
65		0004	0077	360400770A00010003BX	HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
66		0004	0077	360400770A00010006HX	HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		

	DESCRIPCION	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA	CALLE	Nº	USO	DENOMINACION	UDAL ARLOA
67		0004	0077	360400770A00010019DX	HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
68		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
69		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
70		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
71		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
72		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
73		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
74		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
75		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	VIV. COLEC. CERRADA		
76	ARCHIVO	0004	0077	360400770A00010021DX	HERRIKO PLAZA	9	OFICINA UNIDO VVDA	Archivo Municipal	
		0004	0077	360400770B00010007JQ	BATZALARRIN	2	OFICINA UNIDO VVDA	Archivo Municipal	
		0004	0077	360400770B00010011AQ	BATZALARRIN	2	OFICINA UNIDO VVDA	Archivo Municipal	
		0004	0077		HERRIKO PLAZA	9	LOCAL COMERCIAL		
78		0004	0077		HERRIKO PLAZA	10	VIV. COLEC. CERRADA		
79		0004	0077		HERRIKO PLAZA	10	VIV. COLEC. CERRADA		
80		0004	0077		HERRIKO PLAZA	10	VIV. COLEC. CERRADA		
81	OFICINAS HACIENDA/ACADEMIA	0004	0077	360400770A00020007JZ	HERRIKO PLAZA	10	LOCAL COMERCIAL		
82		0004	0077		BATZALARRIN	2	LOCAL EN ESTRUCTURA		
83		0004	0090	360400900A00030001IP	NERBIOI	4	LOCAL COMERCIAL		
84		0004	0090	360400900A00030002KP	NERBIOI	4	LOCAL COMERCIAL		
85		0004	0090	360400900A00020001IN	NERBIOI	4	LOCAL COMERCIAL		
86		0004	0586		ALDAIKOERREKA	1	(VARIOS) GARAJE		
87		0004	0586		ALDAIKOERREKA	1	(VARIOS) TRASTERO		
88		0004	0616	360406160000010001KT	GOIKOPLAZA	16	VIVIENDA RURAL/ TRASTERO	Caserío Etxebarri	
89	MUSEO GASTRONOMIA	0005	0005	360500050000010001DQ	MAESTRO ELORZA	11	OFICIAL REPRESENTANT	Zubiko Etxea	
90	MATADERO	0005	0176	360501760000010001BY	BIDEZARRETA	6	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Antiguo Matadero Municipal	
		0005	0176	360501760000020001BN	BIDEZARRETA	6	VIV. UNIF. AISLADA	Antiguo Matadero Municipal	
		0005	0176	360501760000020002DN	BIDEZARRETA	6	GARAJE P.B. VIV. UNIF.	Antiguo Matadero Municipal	
91	ARETAKO KULTUR ETXEA	0005	0196	360501960000010001CQ	BIDEZARRETA	16	OFICIAL REPRESENTANT	Cultura Areta	KULTURA
92	CEMENTERIO	0005	0275	360502750E00010001DW	SAN MARTIN	14	IGLESIA, CAPILLA	Cementerio Municipal	OBRAS Y SERVICIOS
		0005	0275	60502750B00010001DR	SAN MARTIN	14	IGLESIA, CAPILLA	Cementerio Municipal	OBRAS Y SERVICIOS
		0005	0275	360502740A00010001KQ	SAN MARTIN	14	IGLESIA, CAPILLA	Cementerio Municipal	OBRAS Y SERVICIOS
93	COLEGIO LATEORRO	0005	0294	360502940R00010001LR	LATORRO	8	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	8	VIV. UNIF. AISLADA	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	8	OFICINAS UNIT.EXCL.	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	6	OFICINAS UNIT.EXCL.	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	6	VIV. UNIF. AISLADA	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	6	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	8	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	8	DEPORTE CUBIERTO	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	6	DEPORTE CUBIERTO	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	6	DEPORTE CUBIERTO	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	6	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
		0005	0294		LATORRO	8	ESCUELA, COL, FACULTAD	CEIP Latorro HLHI	HEZKUNTZA
94		0005	0297		ASUDUI	1	VIV. UNIF. AISLADA		
		0005	0471	360504710000050001IY	POLIGONO ARANTZAR	5	ALMACEN, TALLER, GRAN.		
		0005	0471	360504710000040001IW	POLIGONO ARANTZAR	4	ALMACEN, TALLER, GRAN.		

	DESCRIPCION	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA	CALLE	Nº	USO	DENOMINACION	UDAL ARLOA
95	ALMACEN ARANTZAR	0005	0471	360504710000030001IU	POLIGONO ARANTZAR	3	ALMACEN, TALLER, GRAN.		
		0005	0471	360504710000130001IX	POLIGONO ARANTZAR		ALMACEN, TALLER, GRAN.		
		0005	0471	360504710000120001IV	POLIGONO ARANTZAR		ALMACEN, TALLER, GRAN.		
96	CAMPO DE FUTBOL ALTZARRATE	0005	0498	360504980000040001MS	VILLOSA		AUXILIAR DEPORTES	Campo de fútbol San Martin	KIROLAK
97		0005	0575	360505750000010001BY	KAMARAKA		LOCAL EN ESTRUCTURA		
98		0005	0576	360505760000010001HT	KAMARAKA		LOCAL EN ESTRUCTURA		
99		0006	0200	360602000000010001ET	KATUXA IBARRA	17	VIVIENDA RURAL/ TRASTERO	Caserío Orbeko	
100	ERMITA SANTA CRUZ	0006	0231	360602310000010001FP	SANTA KURUTZ	7	IGLESIA, CAPILLA	Ermita Santa Cruz	
101	CASA CURAL SANTA LUCIA	0001	0441	360104410A00010001FV	ISUSI	14	VIVIENDA RURAL/ RESTAURANTE		
102	SANTA LUCIA	0001	1152		ISUSI	13	IGLESIA CAPILLA	Santa Maria del Yermo	
103	DEPOSITOS	0002	1207		LARRAZABAL		TRASTERO	Depósito de Larrazabal	
		0002	0327		ARRAÑO		TRASTERO	Depósito de Luja	
		0001	1055		OLETA		TRASTERO	Depósito de Oleta	
		0001	0129		ISASIBIDE		TRASTERO	Depósito de cola de Ugarte	
		0007	0193		LARREA		TRASTERO	Depósito de Larraño	
104	EPA	0005	0304	360503040D00010001IZ	LATORRO	10	ESCUELA,COL,FACULTAD	CEPA Laudio HHI	